



Comité de Compras y Contrataciones

Acta Administrativa No. **CORAAMOCA-CCC-ADM-2022-0019.**

Referencia: No. **CORAAMOCA-CCC-CP-2022-0002.**

ACTA ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE FICHA TÉCNICA DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA, PROCESO No. CORAAMOCA-CCC-CP-2022-0002.-----

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006). -----

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).-----

J.A.B.G.

VISTO: El Decreto No. 164-13 sobre Compras y Contrataciones de Bienes de Producción Nacional, de fecha diez (10) de junio del 2013.-----

RCM

VISTA: la Ficha Técnica en el Pliego de Condiciones, para el proceso de Comparación de Precios No. **CORAAMOCA-CCC-CP-2022-0002**, para la **ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA.** -----

J.C.I

M.P.A.C.

VISTA: La autorización de la Presidencia de la República Dominicana, de fecha 25/08/2021, en cumplimiento del Decreto No.396-21, dictado por el Presidente de la República en fecha 19/06/2021, para Autorizar la compra de una camioneta, para uso de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA). -----

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE CORAAMOCA, en ejercicio de sus funciones Acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Su aprobación al lanzamiento de Proceso de Comparación de Precios, para la **ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA, PROCESO No. CORAAMOCA-CCC-CP-2022- 0002.**-----

SEGUNDO: Revisar y aprobar, si procede, las condiciones Generales del Procedimiento de Referencia No: **CORAAMOCA-CCC-CP-2022- 0001**, de fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022). -----

TERCERO: Su conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas para el Proceso de Comparación de Precios, para la adquisición de **UNA (1) CAMIONETA, PROCESO No. CORAAMOCA-CCC-CP-2022-0002**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 543-12 y demás normativas vigentes.-----



CUARTO: Designar los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado. El Comité de Compras y Contrataciones designa como peritos evaluadores del proceso, a las siguientes personas:

- **Ing. Omar Acosta (Encargado de Aguas Residuales)**
- **Sr. Bienvenido Rafael Cruceta Burgos (Encargado de Transportación)**

QUINTO: Ordenar, como al efecto **ORDENA**, la publicación de la Convocatoria, Certificado de Apropiación Presupuestaria, Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del presente procedimiento, a la Unidad de Compras y Contrataciones, la publicación en el portal administrativo por el Órgano Rector Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do y a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), publicar en el subportal de Transparencia, en la sección de Compras y Contrataciones, en Comparaciones de Precios, que se encuentra en la página web de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA) www.coraamoca.gob.do.

SEXTO: El Comité de Compras y Contrataciones **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones, convocar al Proceso de Comparación de Precios, para la adquisición de UNA (1) CAMIONETA, proceso No. CORAAMOCA-CCC-CP-2022-0002. De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

Dado en la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, a los veintiséis (26) días, del mes de mayo, del año dos mil veintidós (2022).

Firmas de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

Lic. Reynaldo Constantino Méndez Sánchez

Director General
Presidente



Lic. Joel Andrés Bautista Gómez

Asesor Legal
Miembro



Licda. María Patricia Almonte
Directora Administrativa – Financiera
Miembro



Lic. Julio César Inoa
Analista de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Patricia Ramos Rosario
RAI – Miembro - Secretaria

